



## ACTA DE LA COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

<p><u>PRESIDENTE:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- M<sup>a</sup>. Isabel Sola Ruiz, en sustitución de la titular.</li></ul> <p><u>VOCALES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Carmen García Ataz, Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, en sustitución del titular.</li><li>- Alicia Pérez Grau, Consejería de Educación.</li><li>- M<sup>a</sup> Pilar Fernández Quiles, Consejería de Fomento e Infraestructuras.</li><li>- Félix Santiuste de Pablos, Dirección General de Patrimonio.</li><li>- Dolores Isabel García García, Consejería de Salud.</li></ul> <p><u>SECRETARIA:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- M<sup>a</sup> Isabel Marín Alarcón, Secretaria de la Junta.</li></ul>	<p>En Murcia, a las 09:30 horas del día 23 de septiembre de 2022, se reúne por videoconferencia a través de la herramienta Teams, en la sede de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, la Comisión de Clasificación Empresarial de la Junta Regional de Contratación Administrativa.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En primer lugar, la Secretaria expone que no asisten los vocales designados en representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia y de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, CROEM. Justifica su ausencia el vocal designado en representación de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, asistiendo el suplente designado.

Se declara válidamente constituido el órgano, a efectos de la celebración de la sesión y toma de acuerdos, al contar con la asistencia del Presidente y Secretario, y más de la de la mitad de sus miembros, como establece el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En relación con los puntos incluidos en el orden del día se efectúan las consideraciones y se adoptan los acuerdos que se señalan a continuación, examinadas las propuestas formuladas por la Secretaría de la Junta:

1º.- DECLARACIÓN DE DESISTIMIENTO de la solicitud de clasificación empresarial formulada con fecha 30 de junio de 2022 por la empresa PROMOCON BELCHI, S.L., por falta de contestación al requerimiento de subsanación, constando justificante de envío de requerimiento a través de la Sede Electrónica con fecha de puesta a disposición el 20 de julio de 2022, y aceptación de la notificación por el interesado con fecha 29 de julio.

2º.- JUSTIFICACIÓN ANUAL DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA de las empresas clasificadas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se procede a la lectura de la relación de empresas que han aportado la correspondiente declaración responsable que acredita la solvencia económica y financiera suficiente para el mantenimiento de la clasificación otorgada:

1. A&L SERVICIOS CONTROL DE ACCESOS Y CUSTODIA, S.L.
2. ALTERNA TECNOLOGIAS, S.L.
3. AMBULANCIAS DE LORCA, S. COOP.
4. AUDITTA CONSULTORES DE SISTEMAS, S.L.U.
5. AUTOCARES SANCHEZ ORTUÑO, S.L.
6. CONSTRUCCIONES HERMANOS ESPIN, S. L.
7. CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.
8. CONSTRUCCIONES Y FORMAS APESAN, S.L.
9. CONSTRUHOGAR GARCIA, S.L.
10. CONSTU-ARCHENA, S.L.



11. FRANCISCO FLORES HERNÁNDEZ, S.L.
12. GRUPO CRISPEMAR, S. L.
13. IBERIA VITAE, S.L.
14. JUAN LEÑADOR MAQUINARIA, S.L.
15. LIMAIS, S.COOP.
16. LINUMUR SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.
17. NEW CAPITAL 2000, S.L.
18. PONCEMUR, S.L
19. PROYECTOS Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO, S.L.
20. SALVADOR FRUCTUOSO E HIJOS, S. L.
21. SALZILLO SEGURIDAD, S.A.
22. SERVICIOS DE AMBULANCIAS MÉDICAS Y URGENCIAS, S.L.
23. URBANIZACIONES LEON Y FERRER, S. COOP (anteriormente S.L).
24. ZADISA OBRAS Y SERVICIOS S.L.

Se indica que en la actualidad se encuentran clasificadas un total de treinta y tres empresas. Como contratistas en obras 16, y respecto de las clasificadas en servicios el total asciende a 22.

A los efectos de acreditar el mantenimiento de la solvencia económica y financiera, son 8 las empresas pendientes de presentar la declaración responsable con los datos relativos a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021.

3º.- ACUERDO SOBRE SOLICITUD de traslado de la clasificación otorgada en fecha 20 de julio de 2017 a Urbanizaciones León y Ferrer, S.L., por transformación en Sociedad Cooperativa.

La Secretaria comienza la exposición sobre la propuesta a aprobar indicando los antecedentes que concurren el supuesto objeto de análisis:

Mediante escritura de fecha 25 de febrero de 2022, la mercantil Urbanizaciones León y Ferrer, S.L., que fue clasificada por la Comisión de Clasificación de la

Junta Regional de Contratación Administrativa en fecha 20 de julio de 2017 en el Grupo y Subgrupo R 5 (recogida y transporte de residuos), con categoría 5, se ha transformado en Sociedad Cooperativa. En fecha 22 de junio de 2022, la sociedad cooperativa resultante, ha solicitado el traslado de la clasificación otorgada en su día a la citada mercantil.

Analizada la legislación mercantil aplicable en la materia, constituida por la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por medio de la transformación, una sociedad adopta un tipo social distinto, conservando su personalidad jurídica y sin que suponga la extinción de una sociedad y la constitución de otra, sino solo un cambio de forma jurídica.

Al conservar la personalidad jurídica y habiendo quedado acreditado con la documentación que se aporta el mantenimiento de las condiciones de capacidad y solvencia que motivaron la concesión de la clasificación a la sociedad limitada, se estima procedente transferir la clasificación otorgada en fecha 20 de julio de 2017 como empresa de servicios a la Sociedad Cooperativa Urbanizaciones León y Ferrer en el Grupo R, Subgrupo 5, categoría 5.

#### 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas, del día de la fecha.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la presente Acta se remitirá por la Secretaria a través de medios electrónicos, a los miembros del órgano colegiado, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma reunión.

(Documento firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen)

La Secretaria.- M<sup>a</sup> Isabel Marín Alarcón.

Vº. Bº. M<sup>a</sup>. Isabel Sola Ruiz, en sustitución de la titular.